

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3452

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª - MURCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Rafael Martín Muñoz, por débitos a la Hacienda Pública, en los conceptos de Seguridad Social (Régimen General), importantes en junto la cantidad de cuatro millones ciento ochenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas, ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 10 del actual, la subasta de los bienes embargados con fecha 14 de marzo pasado, al deudor don Rafael Martín Muñoz, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo.

Procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y librense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo.—Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Rafael Martín Muñoz, en el domicilio calle Agustín Virgili, de Javalí Nuevo, Murcia, donde podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese su adquisición.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierta.

Quinto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo.—Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo.—Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así

como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

LOTE UNICO:

- Una aserradora de un metro de diámetro.
- Una clavadora de testers.
- Una marcadora de una tinta, marca Boronat.
- Una montadora, marca Ferré.
- Una fondeadora, marca Gazzela.
- Una afiladora de sierras.
- Una triscadora.
- Una distonadora.

Importa la tasación del lote único: 2.540.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta: 846.666 pesetas.

Valor en primera subasta:
1.693.334 pesetas.

Tipo para la segunda licitación:
1.270.000 pesetas.

Murcia, 11 de mayo de 1985.
El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

** Número 3646

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad Municipal del Bajo Guadalentín, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de los corrientes, el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, se expone al público en la Intervención de la Mancomunidad, situada en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, en relación con el 14, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 24 de mayo de 1985.—
El presidente.